



ACUERDO NUMERO 00029
13 DIC. 1985

Por medio del cual se autoriza el Acuerdo de Obligaciones en el Presupuesto de Inversiones para la presente vigencia.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO :

Fíjense los ingresos para Inversiones de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1985, en la suma de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000.00) moneda corriente, provenientes de :

Aporte del Presupuesto Nacional, según Decreto Presidencial #1980 de julio 29 de 1985	5.000.000.
Aporte del Departamento de Risaralda, según Ordenanza "026 de diciembre de 1984	5.000.000.
Aporte del Departamento de Risaralda según Decreto 0759 de diciembre 6 de 1985	2.500.000.
Aporte del Municipio de Pereira, según Acdo. del Consejo Municipal # 103 de diciembre de 1984	<u>4.500.000.</u>
TOTAL DE LOS INGRESOS	<u><u>17.000.000.</u></u>

ARTICULO SEGUNDO :

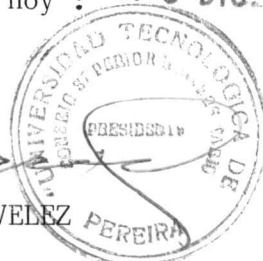
Fijar los egresos de Inversiones según Acuerdo de Obligaciones para la Universidad Tecnológica de Pereira y para la vigencia Fiscal de 1985 en la suma de diecisiete millones de pesos (\$17.000.000.00) moneda corriente, y discriminados en la forma que sigue :

PROGRAMA	2401	DESARROLLO CULTURAL	
NUMERAL	63500	CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	
PROYECTO	01	CONSTRUCCION SEDE DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	<u>17.000.000.</u>

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy : **13 DIC. 1985**


 GERMAN GAVIRIA VELEZ
 PRESIDENTE




 LEONEL ZAPATA PARRA
 SECRETARIO

